



SOLICITUD SERVICIO TAXIS/REMIS

Código 375 \$ 1275

Código 677 \$ 160 (para informe de Gestión Cobro de Multas)

Código 397 \$ 95 por unidad que se autoriza.

Código 376 \$ 325 se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico vu148@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

Señor Director de Transporte
Secretaria de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D:

El/la que suscribe con N° de
CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
enN°del DepartamentoCP....., tel N°.....,
correo electrónico....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar **RE NOVACION
en el servicio.....** con la unidad:

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....
Aditamento:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Resolución habilitante de inscripción del aditamento
 - Resolución habilitante de la última unidad afectada
 - Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas
 - Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
 - Libre deuda de la Policía de Tránsito
 - Libre deuda de Tasas de Fiscalización
 - Constancia de inscripción en ingresos brutos: en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registros autorización. Código 492120
 - En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Estado de Cuenta de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto. En el caso de presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá adjuntar el plan de pago efectuado.-
 - Inscripción en AFIP – Monotributo-: En el caso de primera inscripción como permisionario: 1(primer) pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago
- En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: 3 (tres) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
- En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja realiza los aportes (Bono de Sueldo si trabaja en relación de dependencia, Jubilación)
- En caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar Constancia de Inscripción de AFIP y los tres últimos pagos como autónomo
- En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Constancia de Inscripción de AFIP y aportes lo deberá acreditar el socio – gerente.

En el caso de Cooperativas: Constancia de Inscripción de AFIP y el aporte lo deberá acreditar el presidente o la autoridad responsable.

- Nota en carácter de declaración jurada de no estar comprendido en el art. 14 inc b) y c) del Decreto Ley 560/73 (solicitar formulario en Departamento Registros) En el caso de sociedades y cooperativas, todos los socios.
- Impuesto automotor libre deuda a nombre del titular del permiso.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con uso público TAXI/REMIS, según corresponda
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC si correspondiere
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$18.000.000, por acontecimiento (Resol.39927/16 SSN); SIN SUBLIMITES con pago al día.- Incluirse GNC si corresponde.-
- Comprobante de instalación de reloj digital
- Comprobante de instalación de sistema de seguridad satelital (G.P.S.)
- Revisión Técnica Obligatoria.
- Declaración del predio de guarda, en caso de Servicio **Remis**.
En caso de ser domicilio particular, acreditar copia de impuesto. En el caso de ser domicilio diferente al particular, acreditar contrato de Asociación, sellado en Rentas y con código N° 395
- Nota en carácter de declaración jurada, manifestando no poseer chóferes, si correspondiere.
- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- Manifestación de bienes, en caso de empresa unipersonal: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.
- Balance General en caso de ser sociedad, cooperativa, etc.: firmado por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.

Documentación de los conductores:

- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades de los integrantes y de los conductores
 - Licencia de conducir profesional, actualizada y visada del conductor
 - Libreta sanitaria de la persona que conduzca
 - Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado, y alta temprana para la AFIP o acreditación de los últimos pagos de F.931
- Copia de la Tarjeta Identificatoria del chofer
- 1- En el caso de cooperativas o sociedades, si los chóferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
 - 2- En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
 - 3- En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 "El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes."



Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI

Certificación de Firma.....